

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

La implementación de las acciones planificadas por el Consorcio busca mejorar la percepción de las mujeres principalmente, quienes a menudo expresan niveles más bajos de satisfacción en sus desplazamientos al trabajo. Además, son más propensas a experimentar preocupaciones con respecto a su seguridad personal, especialmente en momentos específicos del día. Por lo tanto, las acciones planificadas buscan atender estas preocupaciones y promover un entorno de transporte público seguro y accesible, promoviendo la igualdad de género en la experiencia de viaje.

El objetivo es garantizar una accesibilidad óptima al transporte público para mujeres y hombres, sin distinción de lugar de residencia, en las localidades dentro de la jurisdicción del Consorcio de Transportes.

17.41 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Mejorar infraestructuras bajo la perspectiva de género.

A.2. Implementar acciones a personas usuarias vulnerables bajo la perspectiva de género: Estudio para la medición de la desigualdad en el ámbito del transporte metropolitano.

A.3. Actuación en cláusulas contractuales incorporando la perspectiva de género.

A.4. Planificación de itinerarios a centros educativos y universidades para la conciliación laboral.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Las actuaciones atenderán a los siguientes artículos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

A.1. Art. 50.

A.2. Art. 10.

A.3. Art. 12.

A.4. Art. 37 y Art. 50.4

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

Las actuaciones previstas por el Consorcio tienen como objetivo principal promover la igualdad de género y generar un entorno más seguro y accesible para mujeres y hombres en el ámbito del transporte público. Se busca abordar las diferencias en la percepción de seguridad personal que suelen experimentar las mujeres, especialmente en ciertos momentos del día, y mejorar su satisfacción en los desplazamientos al trabajo.

Para el ejercicio 2024, se implementarán medidas concretas, como la mejora de la iluminación en infraestructuras de transporte en áreas específicas de Almería. Esto tiene un enfoque especial en garantizar la seguridad de personas más vulnerables, incluyendo una mayor iluminación en marquesinas en zonas despobladas y rurales.

Además, se está fortaleciendo la integración de políticas de igualdad de género en las licitaciones de contratos mayores. De esta manera, se establecerán cláusulas que fomenten la igualdad de género en las empresas que participen en futuras licitaciones. Esto implica que las empresas con más de 50 empleados deben presentar un plan de igualdad de género para obtener la puntuación correspondiente en la licitación.

El Consorcio también trabajará en políticas de conciliación laboral, priorizando rutas y mejoras de servicio que faciliten la cercanía de los itinerarios a las familias. Específicamente, se adaptarán líneas para atender a centros escolares, universidades e institutos, con el propósito de facilitar la conciliación familiar. Estas iniciativas son fundamentales para promover la igualdad de género y garantizar que el transporte público sea seguro y accesible para todas las personas.

17.42 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- A.1. Planificación de paradas bajo la perspectiva de género: seguridad e intermodalidad.
- A.2. Revisión y adecuación, en su caso, de los Sistemas de información y señalética.
- A.3. Establecer paradas a demanda con posibilidad de horario nocturno.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Las actuaciones descritas y comprendidas dentro del ámbito competencial del Consorcio, se encuentran relacionadas con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

- A.1. Artículo 37. Organización de espacios, horarios y creación de servicios, en sus apartados 1 y 3, relacionados con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la creación de infraestructuras y servicios para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores y de personas en situación de dependencia.
- A.2. Artículo 9. Lenguaje no sexista e imagen pública, en su apartado 2, relacionado con garantizar un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes.
- A.3. Artículo 50.4, sobre políticas públicas de movilidad y transporte que darán prioridad a la reducción de los tiempos de desplazamiento, deberán facilitar la proximidad y los itinerarios